



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	07 actas consistentes en 53 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 18 páginas testadas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	05/10/2023 38/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las trece horas del día lunes diez de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dr. José Daniel López Lima; Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno titular) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.-** Revisión de la solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos. Punto Único** De acuerdo con la solicitud de la estudiante del programa educativo de Ingeniero Agrónomo [REDACTED] matrícula [REDACTED] solicita la revisión del resultado de evaluación con carácter de ordinario en la Experiencia Educativa Manejo Integrado de Plagas del Plan de Estudios 2020 NRC 16936, que cursó durante el periodo escolar Febrero-Julio 2023 en primera oportunidad, siendo el responsable de dicho curso el Mtro. Miguel ángel Reyes Hernández, en apego al Estatuto de los alumnos 2008, Capitulo III, Artículo 57, una vez revisada dicha documentación este H. Consejo Técnico designa como integrantes del jurado para la revisión del resultado de evaluación, a los Académicos: Dra. Marycruz abato Zárate, Dr. Gerardo Alvarado Castillo, Dr. Alejandro Salinas Castro; para que realicen la revisión del resultado de la evaluación de la experiencia educativa antes señalada, con base al Estatuto de los alumnos 2008 y se efectúen los trámites correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

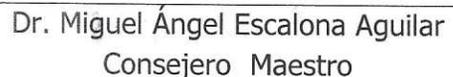
  
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera  
Director

  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestro

  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Representante Maestro

  
Dr. José Daniel López Lima  
Representante Maestro

  
Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar  
Consejero Maestro



C. Zoe Gamaliel Velázquez García  
Consejero Alumno Titular

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."